



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 12 de julio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000872

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$4,671,300.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 13 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 715 / 1866

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Clave de Cartera: 2250GYR0019

No. de solicitud: 68415

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 4,739,512,992.00

Localización geográfica: 03 Baja California Sur

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22090026

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 3,202,006,875.00

Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 03 OOAD Baja California Sur

Número de bienes: 13

Monto original con IVA: 4,671,300.00

(cuatro millones seiscientos setenta y un mil trescientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso ...





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 12 de julio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000872

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$4,671,300.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 13 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 715 / 1866

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)

C.P. María Yadhira Camacho Carrazco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (7)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(7) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUModC4S_tHggIBH9msgM67dYmGPI2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



3MV/KTOR/JRUP/AEMG

Volante No. 2023000788



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2250GYR0019
68415

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090026
13350109

OLI No.: 715 / 1866

Nombre del programa o proyecto :

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

cifras en pesos																							
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	18998917	0000024161	195J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-562	1496	00	01	00021303	LAMPARA QUIRURGICA PARA LA ILUMINACION DEL SITIO QUIRURGICO	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	363,689.00	2,182,128.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18998963	0000024153	195J	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	531-616	5108	01	01	0020662	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	467,308.00	467,308.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18998964	0000024151	195J	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	531-562	1496	00	01	00213103	LAMPARA QUIRURGICA PARA LA ILUMINACION DEL SITIO QUIRURGICO	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	363,688.00	363,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18998965	0000024159	195J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-616	5108	01	01	0020662	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	467,308.00	467,308.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18998915	0000024157	195J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-328	0881	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	201,509.00	403,018.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18998916	0000024158	195J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-562	1317	01	01	00011944	LAMPARA DE HENDIDURA CON FOTOGRAFIA	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	393,925.00	787,850.00
TOTAL:																				13	2,257,426.00	4,671,300.00	

